RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 111 - 2014/JNAC/RENIEC

Lima, 25 ABR. 2014

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000033-2014/GCI/RENIEC (08ABR2014) de la Gerencia de Calidad e Innovación; el Informe N° 000039-2014/GCI/SGC/RENIEC (07ABR2014) de la Sub Gerencia de Calidad de la Gerencia de Calidad e Innovación y el Informe N° 000404-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (11ABR2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N°000235-2014/GAJ/RENIEC (11ABR2014), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, correspondiéndole emitir los documentos que acrediten la identidad de las personas;

Que el literal p) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), dispone que el Jefe Nacional del RENIEC tiene, entre otras funciones y atribuciones, la facultad de delegar en la Secretaria General, Gerente General, Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes o Jefes Regionales, las facultades y atribuciones que le asigne la Ley y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y que no sean privativas de sus funciones como Titular del Pliego;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014), se delegó en la Secretaría General y en la Gerencia de Administración diversas facultades y atribuciones en materia presupuestal, administrativa y de gestión; delegándose específicamente en el literal n) de dicha Resolución a la primera la facultad de aprobar documentos normativos tales como: Directiva (DI), Manual de Calidad (MC), Manual para Certificaciones (MCE), Manual de Especificaciones Técnicas (MET) y Guía de Procedimientos (GP);

Que en línea con lo indicado, el literal f) del artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones prevé que la Gerencia de Calidad e Innovación (GCI) ejerce la representación de la Alta Dirección ante los sistemas de gestión;

Que acto seguido, a través de la Hoja de Elevación N° 000033-2014/GCI/RENIEC (08ABR2014), la Gerencia de Calidad e Innovación (GCI) remite el Informe N° 000039-

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

2014/GCI/SGC/RENIEC (07ABR2014) de la Sub Gerencia de Calidad, en el que se señala que los sistemas de gestión, gestión de innovación, gestión por procesos, gestión por proyectos, para el fortalecimiento de la institución, son temas que se circunscriben en un cuerpo técnico especializado que compete a la Gerencia de Calidad e Innovación, por lo que corresponde que se regule su tratamiento interno y, en consecuencia, se efectúe el análisis y aprobación de dicha normativa interna por la citada Gerencia;

Que asimismo, la Gerencia de Calidad e Innovación sustenta la propuesta de delegación de facultades específicamente para la aprobación de los documentos normativos del RENIEC que estén referidos a los sistemas de gestión relacionados a las Normas ISO, a fin de que sea de su competencia;

Que en ese contexto y atendiendo a lo expresado en los considerandos precedentes, tal como lo señala la Gerencia de Calidad e Innovación, resulta pertinente delegar específicamente la facultad de aprobación de los documentos normativos de la Entidad que estén referidos a los sistemas de gestión relacionados a las Normas ISO, en vista a que conforme a lo establecido en el el literal f) del artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones, ésta ejerce la representación de la Alta Dirección ante los sistemas de gestión, dentro de los cuales se encuentran los temas relativos a las Normas ISO;

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 108-2014/JNAC/RENIEC (22ABR2014), se encarga al señor Silverio Bustos Díaz, Gerente General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con retención de su cargo, desde el 23 al 26 de Abril de 2014; y

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Calidad e Innovación y por la Gerencia de Asesoría Jurídica en los documentos de vistos y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar en la Gerencia de Calidad e Innovación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la facultad específica de aprobación de los documentos normativos de la Institución que estén referidos a los sistemas de gestión relacionados a las Normas ISO.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DR. SILVERIO BUSTOS DIAZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

SBD/JAY/mrp